



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 70 urgente

SECRETARIO ACADÉMICO

MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2018

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) en los artículos 275, 277 y 278 al 283 y con base en la convocatoria emitida por el Rector General el 15 de enero de 2018, relacionada con el Vigésimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia, se establecen los siguientes requisitos, elementos de evaluación y procedimientos para el **Concurso al Premio a la Docencia 2018**.

El premio se otorgará a un máximo de dos miembros del personal académico, de cualquier categoría, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) de la Unidad Lerma.

I. Requisitos:

1. Haber impartido docencia durante al menos dos trimestres del año 2017 (17-I, 17-P y 17-O), en alguna de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) de los programas académicos de la Unidad y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.

II. Elementos a considerar en la evaluación:

1. Las Políticas Generales de la Universidad, apartado 2.
2. La participación en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado, así como en la de los productos descritos por los grados 1.1.3 (preparación de material didáctico), 1.1.4 (dirección de tesis) y 1.3.6 (asesoría de servicio social) de acuerdo con el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
3. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad durante el 2017, de acuerdo con las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.
4. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la "Encuesta de Evaluación Docente" ponderada por el número de estudiantes encuestados.
5. La opinión fundamentada de Coordinadores de Estudio o de Docencia, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos en una escala de 0 a 10.
6. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante un documento escrito de carácter individual que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

1

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006
Tel. (728) 282-7002 Ext. 4055



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Lerma

DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN

NÚM. 70 urgente

EL SECRETARIO ACADÉMICO

III. Procedimiento:

1. La Comisión de Consejo Divisional integrada en la Sesión 62 urgente, llevará a cabo el proceso para el otorgamiento del Vigésimo Séptimo Premio a la Docencia 2018; los integrantes de ésta no podrán ser candidatos al Premio de referencia.
2. Para ser considerados candidatos al premio, los miembros del personal académico de la División deberán ser propuestos por miembros de la comunidad de la División de CSH.
3. Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría Académica de la División a partir de la publicación de las presentes modalidades y a más tardar el **15 de marzo de 2018** en el horario de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 hrs.
4. Las propuestas de referencia, deberán acompañarse de:
 - Una justificación que destaque los méritos del candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA;
 - Una carta donde el candidato acepte participar en el proceso;
 - La relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año 2017, acompañada de la documentación probatoria, tomando en consideración los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA.
5. Los miembros del personal académico de tiempo completo deberán, asimismo, anexar una carta donde manifiesten no haber dedicado durante el año 2017 más de 9 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad. Los miembros del personal académico de medio tiempo deberán hacer lo propio, manifestando no haber dedicado durante el año 2017 más de 20 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.
6. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, es decir, el **16 de marzo de 2018**.
7. Los miembros de la comunidad de la División podrán emitir su opinión por escrito sobre uno o más candidatos, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información será recibida en la Secretaría Académica, en el horario señalado en el numeral 4, a más tardar el **28 de marzo de 2018**.
8. La Comisión podrá asesorarse de quien juzgue conveniente y podrá entrevistar a los candidatos.
9. La Comisión analizará las propuestas y evaluará las mismas, con base en el desempeño docente de los candidatos, considerando los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA; así como su contribución a la solución de la problemática docente de la División.
10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar, el **19 de abril de 2018**, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

11. El Consejo Divisional resolverá en definitiva sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia 2018 y su resolución será inapelable, como se establece en el Artículo 282 del RIPPPA.

CALENDARIO	
FECHA	ACTIVIDAD
30 de enero de 2018	Publicación de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2018.
Del 30 de enero 2018 al 15 de marzo de 2018 (08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 hrs.)	Periodo de entrega de las propuestas de candidatos al Premio a la Docencia.
16 de marzo de 2018	Publicación por parte de la Secretaría Académica de los candidatos registrados.
Del 19 al 28 de marzo de 2018	Periodo para emitir opiniones por escrito sobre los candidatos.
19 de abril de 2018	Fecha limite para que la Comisión proponga al Consejo, los nombres del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.

ATENTAMENTE
Casa abierta al tiempo

DR. PABLO CASTRO DOMINGO
Presidente del Consejo Divisional

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>70 urgente</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006
Tel. (728) 282-7002 Ext. 4055



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

semanario de la

uam

Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

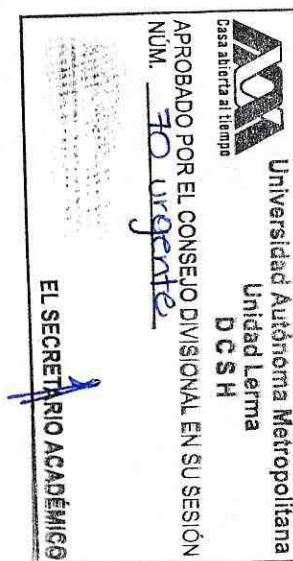
CONVOCATORIA

El Rector General, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), convoca a los miembros del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana a participar en el

VIGÉSIMO SÉPTIMO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

BASES

- I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
- II. El Premio a la Docencia podrá otorgarse a un máximo de dos miembros del personal académico de cada División, y aunque las mismas personas podrán obtener repetidas veces el Premio, los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.
- III. Cada consejo divisional determinará, en la primera sesión del año, las modalidades particulares de los premios y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- IV. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.
- V. Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, los consejos divisionales considerarán:
 - a) Las Políticas Generales de la Universidad, apartado 2.
 - b) La participación en los productos del trabajo contenidos en la propuesta, de acuerdo con los grados y subgrados de docencia descritos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA); en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado, así como en la de los productos descritos por los grados 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de tesis) y 1.3.6 (asesoría de servicio social).





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

- c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del profesor acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
 - d) La opinión de los miembros del personal académico y de los coordinadores de estudio respectivos acerca de la labor docente de los candidatos.
- VI.** Los consejos divisionales emitirán sus resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables.
- VII.** El Premio a la Docencia consistirá en la entrega de un documento oficial alusivo, más la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2018.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

